THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVIII

MIERCOLES 25 DE AGOSTO DE 1886

NUM. 194

EDITORIAL

COMERCIO DE FILIPINAS CON LA PENÍNSULA

Antigua es, ciertamente, la aspiracion de establecer la igualdad más perfecta y comun, ó mejor dicho el cabotaje, para las relaciones mercantiles que se indican en el presente epigrafe, siendo en su virtud, varias las ocasiones que de asunto tan importante y trascendental, se ha ocupado el Diario en sus modestas co-

Tambien ha merecido el asunto, la especial atencion de los legisladores; y unas veces iniciando ellos reformas, que conducir podían á aquella igualdad de condiciones y otras acordando desde luego, modificaciones útiles y convenientes en la organizacion establecida para el servicio aduanero en-tre los dos indicados paises, es lo cierto que ha merecido el mayor interés por parte de todos, asi el es-tudio como la solucion del problema mencionado.

Traducido en hechos tangibles y evidentes, apareció ese interés comun en 1868, al reformarse por órden su-prema de 29 de diciembre, los aranceles entonces vigentes en estas Islas, como oportunamente dimos de ello conocimiento á nuestros ilustrados abonados, siguiendo esa misma progresion benefica en las disposiciones del decreto supremo de 16 de octubre de 1870, y en el arancel establecido por ese supremo mandato, bastando recordar acerca de eso, lo que se pres-cribe en el art. 4.º dispensando del pago de derechos arancelarios á las mer-cancias conducidas directamente á este Archipiélago desde la Península, Islas Adyacentes y Antillas españolas, franquicia despues aún para el caso de que las mercancias trasbordasen en el tránsito á bandera extranjera, siendo tambien por demás elocuente el encargo que se hace en el art. 17 á los Ministros de Hacienda y de Ultramar, á objeto de favorecer la introducción en la Paningala de los productos fili en la Penínsala, de los productos fili-

Esta interesada recomendacion, no ha dado, es verdad, todo el fruto provechoso que era dable esperar de ella, pero háse llegado á suprimir total-mente, que satisfacieran derechos de Aduanas en la Península, los azúcares filipinos, segun se dispuso por la ley de 9 de julio de 1885, y tambien se han logrado apreciables franquicias para las procedencias de este Archipiélago, por Real órden de 5 de enero de ese mismo año, y fué un hecho por último, por todos debidamente apreciado, el de la promulgacion de la ley, que debía colocar en 1892, al comercio de las provincias de Ultramar con la Península y el de esta con aquellas, en la condicion de ca-

Veiase, pues, en todas esas disposiciones, que todo caminaba en tan importante cuestion, de una manera directa y progresiva, á las soluciones más satisfactorias; mas he ahí que ahora vemos que se cortan de repente los frutos ya recogidos en tan hermosa senda de inteligencia económica, y aun acaso sea probable el aplazamiento de la ya indicada ley del cabotage, por la publicacion de la Real orden siguiente que ha ex-

pedido el Ministerio de Hacienda y que se contrae á las expediciones indirectas de estas Islas, es decir á aquellas que hagan parte del trayecto en bandera extranjera.

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente núm. 12'86 instruido en la Aduana de Cartagena por no conformarse la casa Calandre y Lizana con el aforo de una partida de azúcar filipino presentada al despacho con declaracion n.º 1672'86:—Resultando que al aforar dicho azúcar se ha fijado como derecho el de 3 pesetas 50 céntimos los 100 kilógramos ó sea la 5.ª parte del derecho fijado al azúcar de Cuba o Puerto-Rico, conducido en bandera extranjera en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de octubre de 1884:—Resultando que el interesado no se conforma con el expresado aforo, fundándose en que el azúcar en cuestion debe ser libre, segun la ley de 9 de julio de 1885, que concedió á los azúcares filipinos iguales derechos que concedió á los de Cuba y Puerto-Rico el citado Real decreto:-Resultando que el vista actuario no aplicó al azúcar en cuestion la libertad de derechos que establece el artículo 2.º del referido decreto porque dicha mercancía no había sido conducida directamente en bandera nacional á la Península como aquel exige puesto que había sido trasbordada y conducida en bandera extranjera desde Singapore á Gibraltar, por más que de Manila á Singapore y de Gibraltar á Cartagena fuese conducida en bandera nacional:-Resultando que la junta arbitral aprobó el aforo, y el interesado apeló alegando en apoyo de su pretension que el azúcar había salido y llegado en bandera nacional y que de conducirse todo el trayecto en esta bandera salen muy caros los fletes: — Considerando que diciendo la ley de 9 de julio de 1885 que desde su promulgacion se hacen extensivas á les azúcares filipinos las disposiciones que para los de Cuba y Puerto-Rico estableció el Real decreto de 5 de octubre de 1884, es necesario aplicar dichas disposiciones tal y como están redactadas, exigiendo por consiguiente á los azúcares filipinos que no sean conducidos directamente en bandera nacional los derechos que el referido decreto establece para los de Cuba y Puerto-Rico:—Considerando que la citada ley invalidó la disposicion 8.ª del arancel, no pudiendo aplicarse desde su promulgacion la 5.ª parte de los derechos al azúcar, producto y procedente de Filipinas: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto revocar el fallo apelado, y disponer que el azúcar en cuestion se afore con el derecho de 17 pesetas 50 céntimos los 100 kilógramos, aplicándose esta resolucion en todos los casos análogos. De Real Orden lo digo á V. I., para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de junio de 1886.—Camacho.—Sr. Director general de Aduanas.»

Dedicaremos algunas reflexiones á este importantisimo asunto, en el artículo siguiente, pues que no habrán olvidado nuestros abonados, que él es uno de los de nuestra mayor predileccion, que siempre estamos dis-puestos á defender, con calor, entusiasmo y decision la más completa.

EXTERIOR

EL BANQUETE DE LOS «BLANCOS DE ESPAÑA» EN PARÍS.

En la noche del domingo último se verificó en el hotel Continental de París el banquete de los legitimistas intransigentes franceses, llamados «los blancos de España.» La concurrencia era numerosa. Presidía el General Cathelineau, que á las ocho hizo su entrada en la sala adornada con los escudos de tres flores de lis de oro en campo azul y con trofeos de banderas blancas, to-

mando asiento en la mesa de honor, en compañía de los señores de Verne, Hermand, d'Andigné, de Junquieres, de Maillé, de Montesquieu, etc.

Hubo luego un desfile de unas 20 ban-deras blancas, mientras que la orquesta de Mr. de Sivry tocaba la sonata de circunstancia «¡Viva Enrique IV!» y que unos bearneses, cubierta su cabeza con la boina tradicional, gritaban con todas sus fuerzas: ¡Viva el Rey!

A los postres el general Cathelineau recomendó la protesta firmada en la reunion de la sala de la Sociedad geográfica, y entre otras cosas, dijo: «Es verdad que somos poco numerosos, que hasta somos muy pocos, pero tengamos fé, una fé invencible

y convirtámonos en apóstoles.»
Su discurso fué acojido con ruidosos aplausos y gritos de ¡Viva el Rey! ¡Viva Anjou!
En seguida el General presentó como el orador que iba á sucederle á Mr. Ivon, sargento del segundo de zuavos, que había regresado del Tonkin, y dijo: Ved aquí á un mártir del amor á la pátria: ¡saludémosle!»

Mr. Ivon se lamentó de haber combatido

bajo la bandera tricolor, y reclamó á voz en grito la «bandera blanca, emblema de la pureza, estandarte de la legion de Dios, al que deben asirse los que aman de corazon la prosperidad y la grandeza de la Francia.» El calor, el vino y los manjares hicieron al fin su efecto, y comenzó la confusion por

querer hablar muchos á la vez. En esto, un comensal se acercó azorado al General Cathelineau, y le dice: «¡Se están peleando en el pátio del hotel! ¡Se baten en las calles! ¡La policía nos degüella!»

En un momento se desocupa la sala y corren todos al pátio, donde no había tal policía, sino dos grupos de comensales legitimistas que habían venido á las manos unes con otros.

Se separó á los combatientes; pero apenas terminada esta primera batalla, se em-

peña otra un poco más léjos. El dueño del hotel tuvo que intervenir y que mandar cerrar las puertas, porque el público, atraido por el espectáculo, comenzaba á invadir el establecimiento, aumentando el escándalo, que hacía huir á los viajeros. El barullo duró todavía largo rato.

INAUGURACION EN PARÍS DE LA ESTÁTUA DE LAMARTINE.

El miércoles se verificó con toda solemnidad en París la inauguracion de la estátua de bronce de Lamartine, erigida en la plaza de Lamartine, en el décimo distrito, no lejos de la villa que habitó durante mu-

cho tiempo el gran poeta y orador. El escultor, Mr. Marquet de Vasselot, ha representado á Lamartine sentado, cruzadas las piernas, y la cabeza ligeramente inclinada. Está vestido con la levita de cuello alto, que era la moda en 1830. El rostro, de aristocrática belleza, tiene el sello de una dulce gravedad. Es Lamartine á los cuarenta años: Lamartine, gran poeta y gran señor. Bajo su sillon está echado un lebrel, estirado el hocico sobre sus patas.

Asistían á la ceremonia una delegacion de Saone y Loire, y el alcalde de Macón, en representacion de la familia; el Canciller de la Academia, Mr. Sully-Prudhomme, representando la familia literaria; Mr. Goblet, representando al Gobierno; el capitan Moinier, al Presidente de la República, y las delegaciones del Senado y de la Cámara de diputados. La concurrencia era numerosa,

apesar del calor que hacía.

Mr. Marmottan, como presidente del comité encargado de la ereccion del monumento, hizo entrega de éste á la villa de París en la persona del prefecto del Sena, Mr. Poubelle, dirigiendo à éste un discurso alusivo, al que contestó el prefecto en términos muy sentidos.

Pronunciaron luego elocuentes discursos monsieur Floquet, presidente de la Cámara de diputados; Mr. Goblet, en nombre del Gobierno; Mr. Arsenio Houssaye, en nombre del comité de la estátua, y Mr. Julio

Claretie, en nombre de la sociedad de li-

Ahora se proyecta levantar otras estátuas semejantes á Alfredo de Musset y otros escritores ilustres del presente siglo.

EL ANARQUISMO EN NUEVA-YORK.

La desaparicion del anarquista y exdiputado del Parlamento alemán Johann Most, condenado por el tribunal de Nueva York á lavar camisas de prisioneros en la penitenciaria de Blackwell's Island, no ha hecho desaparecer la publicacion de su periódico la Freiheit. Most ha encontrado dignos sucesores suyos, y una prueba de ello es el último número del órgano semanal del anarquismo, en el que, hablando de los jueces contratos de la contrato del contrato de la contrato de la contrato del contrato de la contrato d sentenciadores, se dicen estas lindezas:

«Un quidam de cráneo calvo, con gesto de perro ahorcado, de ojos marchitos, de facciones estiradas como las de una momia, tal es el recorder Smyth perteneciente à la canalla que ha condenado á nuestros ca-maradas Most, Schenck y Braunschweig á la pena más rigorosa, por haber hecho uso de la libertad de la palabra.

Jamás borraréis el anarquismo, aun cuando tuviéseis á vuestra disposicion 100.000 vagabundos por el estilo de Smyth y de Fe-

Todos los bandidos que ponen hoy flores en sus bastones en señal de triunfo, todos los jueces y attorneys que declaran hoy injustamente la guerra al anarquismo, tendrán muy pronto motivos de temblar.

Un Smyth estrangulado ó en Fellows ahogado no hallarán sucesores que ocupen sus

Nuestras represalias se realizarán en un dia, en una sola noche.»

Fácil es presumir el efecto que causarían en los magistrados esas odiosas fanfarronadas. El attorney Martine declaró que los autores de esas amenazas debían ser castigados, y que era preciso que el anarquismo desapareciera de Nueva York, aun cuando se atestaran de presos las cárceles.

Pero sucedió que cuando la policía se echó á buscar á los culpables, sus pesquisas resultaron inútiles. La casa en que estaba la redaccion de la Freiheit, William Street, núm. 167, se hallaba vacía. El último número del periódico sólo contenía por todas señas al frente de la primera página estas palabras: «Catacumbas de Nueva York.» Los anarquistas huyen el bulto; pero la

policía se ha propuesto hallar las «catacumbas,» que presume estén establecidas en alguna taberna del barrio alemán, entre Bowery y el rio del Este. Estando bien vigiladas esas tabernas conocidas, los agentes esperan dar muy pronto con la guarida de los anarquistas de Nueva York.

Tambien estaba muy vigilado el Tribunal de las Audiencias generales, en que fueron sentenciados los agitadores anarquistas, pues los amigos de éstos habían jurado vengarlos, haciendo volar aquel «edificio infame.»

LA MUERTE DEL CARDENAL GUIBERT.

Las solemnes exequias del Cardenal Guibert, Arzobispo de París, se verificarán el viérnes 16 de julio en la iglesia de Nuestra Señora. Presidirá la ceremonia monseñor Caverot, Arzobispo de Lyon. Casi todos los Arzobispos y Obispos de Francia han anunciado que irían á París para asistir á ella, así como los miembros del alto clero de las diferentes diócesis.

Despues del oficio fúnebre, los restos mortales serán depositados en las bóvedas de Nuestra Señora, donde podrán quedar definitivamente sepultados si no fuera posible cumplir los deseos del difunto que había pedido ser enterrado en la basílica del Sagrado Corazon en Montmartre.

En la mañana del viérnes se reunió el cabildo para oir la lectura de la notificacion oficial dirigida por monseñor Richard de la muerte del Cardenal, así como de la toma de posesion del arzobispado por el mismo,

como coadjutor con futura sucesion nombrado por el Papa por las Bulas Pontificias

A las tres fué abierto el testamento del Cardenal Guibert, el cual fué leido por monseñor Richard á la familia eclesiástica, y

«En nombre de la Santa Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Yo, el abajo fir-mado, José Hipólito, Arzobispo de París, declaro que el presente escrito es mi testamento, que quiero sea fielmente ejecutado despues de mi muerte.

Cuando plazca á Dios retirarme de este mundo, le pido por los méritos de su adorable Hijo, mi Redentor, por la intercesion de la Santísima Vírgen, de los Angeles y de los Santos que olvide mis pecados y reciba mi alma en el seno de la misericordia.

Deseo que mis funerales se hagan con sencillez, y que se dé á los pobres lo que se quiera consagrar á una pompa poco útil para la salvacion de mi alma.

Mi legatario universal hallará poco en mi sucesion, algún mobiliario muy modesto y y de escaso valor. Un Obispo rodeado de tantas necesidades, que ama á los pobres como la familia que Dios le ha dado, no

puede hacer economías. Recomiendo á mi legatario que haga orar por el descanso de mi alma, y distribuir, segun lo tenga por conveniente, algunos objetos muebles á mis parientes más próximos y á mis amigos particulares, á fin de que tengan un pequeño recuerdo mío y oren por mi alma.

Si se quiere poner una inscripcion en el sitio en que descanse mi cuerpo, deseo que

se inscriban las siguientes palabras:
Hic jacet Josephus-Hippolytus Guibert, Archiepiscopus Parisiensis, espectans beatam spem, et adventum gloriæ magni Dei, et Salvatoris nostri, Jesu Christi; qui reformavit corpus humilitatis nostræ, configuratum corpori claritatis suæ.

Hecho en París el 24 de junio del año 1873.» (Sigue la firma.)

«Mi querida hermana, Mad. Sarrus, excelente cristiana llena de fe, nada espera de mí y comprenderá que nada le deje de mi sucesion. Espero volverla á ver en el cielo con mi sobrino y con nuestros de-más parientes.» (Sigue la firma.)

El cádaver, despues de embalsamado, fué investido de los grandes ornamentos ponti-

Sobre el traje cardenalicio lleva el alba, la dalmática, la casulla, el manípolo, en tela color violeta.

Tiene el anillo episcopal en el dedo, la mitra en la cabeza, las sandalias encarnadas, el báculo colocado al lado izquierdo, y el capelo cardenalicio á los piés. De los dos palios recibidos para el arzo-

bispado de Tours y para el de París, el primero lo tiene debajo de la cabeza y el segundo sobre los hombros.

El Cardenal reposa en su lecho de muerte hasta que sea trasladado á la capilla ardiente que se estaba preparando en el gran salon de la casa arzobispal, donde será expuesto al púplico el domingo, lúnes, mártes y juéves, desde las diez de la mañana á las cinco de la tarde.

BATUM.

Rusia ha notificado á Inglaterra su resolucion de que cese de ser puerto franco Batum, situado sobre el mar Negro, y que le fué cedido á consecuencia de la última guerra turco-moscovita.

Este nuevo acto del Gabinete de San Petersburgo es la exacta reproduccion del que ocurrió en 1870, relativamente á las cláusulas del tratado de París, que establecían la neutralidad del mar Negro.

Entónces Rusia declaró que el tratado de 1856, habiendo sido objeto de muchas y esenciales violaciones, no se consideraba obligada á cumplir las cláusulas que le prohibían mantener una escuadra en el mar Negro. Una conferencia de las grandes po-

-Yo la he visto entrar en casa del señor cura... Está ahí...—añadía otra. Juana empezó á temblar de piés á

-De mí hablan. A mí es á quien buscan-balbuceó, poseída de espanto y estrechando en sus brazos nuevamente á

su hijo con mayor afan. Brigida fué à abrir la puerta, que desde que estaba en la casa la forastera había tenido la precaucion de cerrar, y un momento despues el jardin se llenó de gentes del pueblo, á cuya cabeza iban el alcalde, un sargento de gendarmes y cuatro

de éstos. El alcalde se adelantó con dignidad, saludó respetuosamente al cura y dijo: -Os suplico que me perdoneis, señor

cura, que me permita allanar vuestra mo-

rada. Al hacerlo así cumplo un deber sagrado, porque vengo en nombre de la ley... Aterrada á la vista de los gendarmes, Juana había retrocedido. El niño tenía cogida la falda de su madre con una mano v con la otra la cuerda de su caballito de carton. El cuadro era de un efecto sorprendente, hasta tal punto que Castel, admirado de la colocación de las figuras, se acercó al caballete y comenzó á dibujar à grandes rasgos un boceto. El cura se levantó, y acercándose al alcalde le dijo: -¿Venís buscando á una jóven llamada

ca-casi ria,

Juana Fortier? -Si, señor cura: á Juana Fortier, acusada de robo, incendio y asesinato. La fugitiva se adelantó dos pasos y exclamó con voz entera:

— 193 **—**

-¡Es falso! ¡Soy inocente! -Vuestra inocencia ó vuestra culpabilidad no soy yo quien ha de declararla-replicó el alcalde.—¿Sois Juana Fortier?

—Sí señor, yo soy. —Erais la portera de la fábrica del ingeniero Labroue, en Alfortville?

-Si señor. El alcalde hizo una seña al sargento significandole que podía cumplir su mision. El sargento se adelantó y cogiendo del brazo á Juana le dijo:

-En nombre de la ley, y en virtud de auto judicial, daos presa!

-Bien-dijo Juana con exaltacion;-me prenderán, podrán juzgarme y hasta guillotinarme; pero lo que no podrán impedir es que sea inocente...

—¡Mamá!¡mamá!—gritaba el pobre niño. El sargento se volvió y dijo á los gen-—Ponedle las esposas.

Juana se estremeció. -¡Las esposas!...¡Oh! ¡no, eso no quiero! -No resistais, hija mía-dijo el cura,yo os lo suplico; obedeced la ley. La desgraciada bajó la cabeza y adelantó

— En marcha!—dijo el sargento. El pobre niño se había agarrado á las manos de su madre. -¡No te vayas, mamá!... ¡Tengo mie-

do!... ¡No me dejes solo... no quiero que -Ven conmigo, hijo mío-le dijo su

-- Vuestro hijo no puede acompañaros-

— 196 —

- Otro beso, hijo de mí alma! ¡Otro!... jotro!... Adios, señora-añadió; —lleváosle, que no le vea yo más, porque no tendré fuerzas para salir de aquí.

Volviendose luego á los gendarmes, les —Vamos.

Y se precipitó á la puerta de la verja, seguida por estos.

Jorge, al verla salir, empezó á llorar á gritos. La señora Darier entró en la casa, Ilevando en brazos al niño, y Brigida siguió

El cura acompañó á Juana hasta la verja. Al pisar el umbral, Juana se arrodilló y le dijo:

-Padre, dadme vuestra bendicion! -El buen sacerdote se acercó á ella, colocó sus manos encima de la cabeza, y con lágrimas en los ojos pronunció estas palabras:

—¡En el nombre del Dios de justicia y de bondad yo os bendigo, pobre criatura! ¡Que la justicia humana, cegada por las apariencias, no os condene, y crea, como yo, en vuestra inocencia!

Todos los presentes se descubrieron e inclinaron la cabeza respetuosamente. Juana se levantó y el cura le tendió los brazos, en los cuales se precipitó la infeliz, llorando silenciosamente.

-¡Animo, hija mía, y contianza en Dios! -¡El y vos, señor cura, sois mi única esperanza!—respondió Juana, siguiendo a los gendarmes.

Al dia siguiente estaba en Paris en poder de la justicia. Cuando el buen sacer_ 189 _

poderosa ayuda, como le pido en este momento que nos inspire... ¿Qué vais á hacer? ¿Qué debeis hacer?... ¿Presentaros espontaneamente al juez y decirle: Soy inocente, lo juro? ¿Produciria vuestro juramento en su ánimo la impresion que ha producido en el mío? ¿Sería bastante poderoso para llevar al ánimo de los jueces la conviccion que yo abrigo? No lo sé; espero y deseo que así suceda, pero no me atrevo á asegurarlo. Lo que sí os aseguro es que, tranquila con el testimonio de la conciencia, no debeis vacilar ni un momento en arrostrar el peligro, por grande que sea. Vuestro deber, deber imperioso, es ir á París, presentaros á los magistrados y decirles: ¡Soy Juana Fortier! Se me acusa de haber cometido el crimen de incendiar la fábrica de mi amo y de haberle asesinado. Podía haberme ocultado, pero no he querido. ¡Heme aquí! ¡Estoy pronta á cooperar con vosotros á descubrir la verdad! Juana había oido las últimas palabras

del sacerdote con creciente espanto. -Pero si me presento-exclamó,-me

meterán presa y me separarán de mi hijo... -Desgraciadamente, eso es inevitable; pero que no os quejeis á nadie de una falta de que sois unicamente responsable por haber huído... Reflexionemos. La justicia ha dado vuestra filiacion por telégrafo á todas las autoridades de Francia... De un día á otro, ya que no de un momento á otro, os prenderán y de etapa en etapa os llevarán á Paris á responder á los cargos que se os hacen... Creedme, y os

SGCB2021

tencias se instaló en Lóndres, y se aceptaron las modificaciones propuestas por el

El procedimiento es hoy el mismo y motivará modificaciones en el tratado de Berlin de 1878.

Las potencias del continente europeo no tienen, en verdad, un interés marcado, en que Batum continúe ó cese de ser puerto

Unicamente Inglaterra fué la que pidió en 1878 la franquicia indicada, pero en la actualidad, á causa de las gravísimas cuestiones interiores á que ha de atender, no es probable que trate de emprender una campaña en favor del mantenimiento del art. 59 del tratado de Berlin.

La revision, pues, de este tratado podrá ser que no tropiece con serias dificultades, pero es evidente que desde el momento en que se entable, habrá necesidad de abrir discusion sobre los artículos que conciernen á la Bulgaria y la Rumelia oriental.

Se presentaría con ésto una ocasion propicia para dar satisfaccion á las aspiraciones de los pueblos que reclaman la union de ambas Bulgarias. La mayor parte de las potencias se muestran dispuestas á acceder á esta peticion. Hasta ahora sólo Rusia se oponía, y se opone. ¿La supresion del puerto libre de Batum será bastante á inducir al Gobierno de San Petersburgo á que mude de parecer?

Si á este precio se lograba el arreglo de la cuestion búlgara y la desaparicion de los peligros con que está amenazado el sostenimiento de la paz, la resolucion de Rusia podría tener una compensacion satisfactoria.

LA HACIENDA FRANCESA.

El telégrafo anuncia que el estado de la Hacienda en Francia es poco satisfactorio. Con efecto, segun las declaraciones que el Ministro de Hacienda hizo en el Consejo de Gabinete celebrado el juéves, el producto de los impuestos y de las contribuciones indirectas en los seis primeros meses de 1886 ha sido inferior en 48.933.000 francos á las previsiones del presupuesto, y en 37.891.600 francos al producto del primer semestre de 1885.

En el mes de julio último el producto de dichos impuestos y contribuciones ha sido inferior en 3.690.000 francos á las previsiones del presupuestos, y en 5.900.000 francos al resultado de junio de 1885.

Esa baja procede de la insuficiencia del rendimiento de los azúcares y de los tabacos y de la venta en fraude de cantidades de alcohol hecha por los destinadores de aguardiente y sustraida al impuesto.

EL PRÍNCIPE LUIS NAPOLEON EN AMÉRICA.

El Príncipe Luis, hijo segundo del Príncipe Jerónimo Napoleon, prolongará su estancia en América hasta la llegada de su padre. En San Francisco supo, por un largo cablegrama, la expulsion de su padre y de su hermano Victor del territorio francés. En seguida pidió permiso á su padre para volver à su lado; pero éste le contestó que no modificara su itinerario.

El Príncipe Luis debía llegar en esta semana á Washington, donde se disponían á recibirle el coronel y Mad. Patterson Bonaparte, nietos de la célebre Isabel Patterson, que se casó en Baltimore con Jerónimo Bonaparte.

Como en aquella época no era mayor de edad el hermano de Napoleon I, su matrimonio fué anulado; pero no por eso dejaron de apellidarse Bonaparte la bella baltimoreña y el hijo que tuvo del hermano del Emperador.

Mr. Jerónimo Patterson Bonaparte vivió en París en tiempo del segundo Imperio, y hasta fué recibido, así como su hijo mayor, en la córte imperial. Pero le estuvo vedado siempre el acceso al Palais-Royal, por negarse el Príncipe Napoleon á tener relacion alguna con un hijo ilegítimo de su padre.

LAS CENIZAS DEL APÓSTOL SANTIAGO.

Ya están expuestas en la Basílica compostelana las urnas que han de contener las cenizas del Patron de España, descubiertas recientemente, como todos saben, por el último Arzobispo de aquella diócesis, hoy de Toledo, Emmo. Cardenal Sr. Payá.

La urna grande, de plata, tiene un metro y 25 centímetros de largo 70 centímetros de ancho y 50 de altura; es toda de plata repujada, estilo del Renacimiento, con columnas imitando en parte el estilo bizantino de las galerías altas de la Basílica.

En los intercolumnios se ven los altos relieves del Apostolado; todas las figuras están

delicadamente ejecutadas. En especial la de Santiago, colocada en el frontis de la urna, parece una copia de la escultura que hay en el Pórtico de la gloria.

Esta obra, de no escaso mérito artístico, fué empezada por el desgraciado artífice don José Losada, que al presente se encuentra en el manicomio de Conjo, y terminada há-

bilmente por otro platero, don Eduardo Rey. El sarcófago pequeño, cubierto de un terciopelo rojo oscuro, tiene preciosos adornos de plata. Los remates en las esquinas están perfectamente cincelados, así como los atri-

butos del Santo Peregrino. Sobre la plancha del frontis se ve grabada esta inscripcion latina:

HIC: CLAVDT: OSSA: ET: CINERES: BTI: JACOBI: APLI: ET: DISCIPVLORVM: EIVS: SCI: THEODORI: ET: SCI: ATHANASII:

Estas urnas, en las que quedarán encerradas las cenizas del Apóstol y sus santos discípulos, son dos obras más de arte con que se ha enriquecido el tesoro de la metrapolitana de Galicia.

Durante las próximas fiestas de Santiago serán expuestos en ellas á la veneracion pública las sagradas reliquias mencionadas.

INSTRUCCIONES SECRETAS RECIBIDAS POR EL MARQUÉS DE TSENG, EMBAJADOR DE CHINA EN PARÍS.

El Figaro reprodujo las instrucciones secretas que recibió el Marqués de Tseng, embajador del Celeste Imperio en París, y que ha cometido la indiscrecion de publicar un periódico ilustrado de China. El documento en cuestion dice así:

«Nuestro ilustre y santo Emperador quiere que no solamente no cedáis en lo más mínimo á las pretensiones de Francia respecto à la sesion de cualquier porcion de nuestro sagrado territorio, sino que, por el contrario, procureis obtener entre nosotros y ella una zona neutral. El pueblo francés es tan movedizo, que su vecindad nos inspiraría continuos temores de que surjan nuevas y penosas complicaciones.»

El Gobierno chino espera todo de la habilidad de su Embajador, y funda la esperanza del éxito de sus negociaciones en ocho razones, de las cuales citaremos únicamente

las principales. 1.ª Francia es incapaz de luchar durante mucho tiempo en cualquier accion diplomática. Llega siempre á vencérsela, oponiéndole sin cesar nuevas dificultades. Quiere en todo una pronta solucion; los aplazamientos y las tergiversaciones de la política la aburren, y por tener paz acaba por ceder á sus adversarios.

2.ª El pueblo francés no quiere la guerra. Ha podido ceder por el momento á un movimiento de patriótico entusiasmo, cuando se trataba de vengar la muerte de sus nacionales; pero cuando vea que el éxito es tan difícil y tan largo de obtener; cuando reflexione acerca de las sumas enormes que hay que enterrar allá, el número de soldados que vienen á perecer en este clima á que no están aclimatados; poco halagados, por otra parte, con las ventajas ulteriores aleatorias que puede resultarle de la ocupacion de estas nuevas regiones, pedirá la paz y cederá á todo por pasar por nuestras condiciones.

3.ª La situacion financiera de Francia es lamentable; los créditos concedidos están gastados, el presupuesto está en déficit, la Cámara se cansará de hacer nuevos sacrificios frente á éxitos dudosos para llegar á un resultado aún lejano, retrocederá sobre todo ante un empréstito, y pedirá la retirada de sus tropas.

4.ª Francia se halla aislada en Europa, y no tiene aliados. Su ambicion ha hecho que los pueblos vecinos se alejen de ella, y su política que desconfíen de ella las demás naciones; si combate sola contra nosotros con tal de que podamos ganar tiempo para armarnos y alistar tropas, acabaremos por vencerla y rechazarla.

5.ª Tenemos de nuestra parte la influencia de Inglaterra y de Alemania, cuyos intereses en estos países se hallan en opo-sicion con los de Francia. Esta campaña y la presencia de la flota francesa en estos mares ha arruinado su comercio. Ganemos tiempo, pues esos dos pueblos acabarán por cansarse de este estado de cosas, y por im-poner á Francia su ultimatum. Hay que gestionar cerca de esos dos Gobiernos, hacerles ver el desastroso efecto que tiene para ellos esta desdichada guerra, y obtener que impulsen al Gobierno francés à pedir la paz bajo condiciones aceptables.

VARIEDADES

MADRID.

5 de julio. La vida de Madrid ha estado toda reconcentrada en el Palacio del Congreso durante la semana pasada.

El lugar ménos á propósito para el veraneo es el llamado templo de las leves. Poca ventilacion, pesados cortinones en las puertas, tribunas estrechas, angostos pasillos, hacen del Congreso un lugar de penitencias para los que se ven obligados á aguantar allí los largos debates presentes y futuros. Mientras empieza el desfile de los que van á veranear continúan en el Congreso los padres de la pátria derritiéndose.

Fuera de lo que allí ha pasado, no han pasado muchas cosas notables en Madrid. En el Circo de Price se ha presentado una india con varias culebras domesticadas. En el teatro Felipe se ha estrenado una graciosa revista titulada La gran vía. La Gaceta ha publicado un real decreto convocando para el mes de abril de 1887 una Exposicion de Bellas Artes. Las verbenas clásicas se han celebrado como siempre. El Buen Retiro se llena de gente todas las noches. El Parque de Madrid se ve muy concurrido por las mañanas. Hay corridas de toros un dia sí y otro tambien. El Senado votará en breve una pension para Zorrilla. Se habla de cinco desafios pendientes. Ha empezado la triste série de suicidios de todos los veranos. Los balnearios llenan el mundo de la publicidad con sus reclamos... Siempre lo mismo. Ni una nota nueva, ni un detalle curioso. La crónica debía dejar en blanco estas páginas y llenarlas de citas de lo que ya se ha escrito sobre tan repetidos sucesos.

Espiguemos, espiguemos el campo tantas veces segado y volvamos á hacer el mismo ramillete de siempre.

La gran vía tiene música de Chueca y Valverde, lindas decoraciones y chistes de un autor muy celebrado, Felipe Perez y Gonzalez. Ha sido el estreno un éxito.

Ducazcal, empresario de Felipe, esto es, de sí mismo y del Buen Retiro, realiza un milagro que no es fácil de explicar: se hace la competencia á sí mismo y triunfa del teatro Felipe con las armonías musicales de Gounod, y de los hechizos de la música seria con las canciones y las coplas del pequeno teatro.

El empresario de los Jardines del Retiro, del teatro Felipe, del Circo-Hipodromo y del teatro Español tiene una vocacion decidida por el oficio y cultiva todos los géneros. Aspira á ser empresario de la Opera y de la Plaza de Toros. No es difícil que consiga su objeto ni nos maravillaría que venciera en sus nuevas empresas cuando en los espectáculos que ya tiene, ha logrado el imposible de dejar entrar de balde á todo el mundo, y sin embargo ganar dinero.

La india inglesa Miss Nata Damajacote muestra todas las noches en el Circo de Price su coleccion de boas. La obediencia que presta el ofidio á la mujer parece que es un antiguo tributo heredado de la primera conversacion que tuviesen una y otra en el Paraiso. A Eva la ayudó una serpiente á engañar al hombre. A Nata la ayuda á ganarse la vida.

El demonio del hombre sobre los séres irracionales ha sido motivo de aplauso en todas las edades. Ha habido reyes que honraban las gradas de su trono teniendo en ellas algunos leones responsables y varios tigres de casa y boca. Aquellos tiranos se pasaban la vida entre las fieras domesticadas y los bufones jorobados.

Hoy el público, que es el tirano eterno, es quien tiene para su recreo los leones de Cavanna, las serpientes de la señorita Damaja... etc. y los bufones enharinados de los circos é hipodromos.

Despues de echar sobre una cuartilla las tres estrellas anteriores oigo tocar á fuego. Ha estallado un incendio en la calle del Tribulete. Aún tenía en mis ojos el recuerdo de la perspectiva de La gran vía tal como la han pintado los escenógrafos del teatro Felipe, cuando el alarmante tañido de las campanas me trasladó á aquellos populosos barrios, á aquel enrevesado laberinto de callejuelas donde el fuego impulsado por el aire puede hacer horribles estragos.

Buena falta hace que Madrid ensanche sus calles, si ha de responder á sus pretensiones de gran ciudad.

No es esto un defecto de la ciencia urbanógrafa madrileña. En todas las poblaciones muy grandes, la riqueza, el buen gusto

y la higiene van construyendo sus barrios nuevos, llenos de casas bonitas y desahogadas, regados por abundantes cañerías é iluminados por el gas y la luz eléctrica. Pero la miseria y la rutina conservan las viejas barriadas, donde viven los desheredados. A medida que la poblacion crece, se ensancha y se engrandece, va siendo mayor la incomunicacion entre los nuevos y los antiguos barrios. Y acontece que el diverso modo de vivir engendra entre unos y otros odios y luchas que pueden estallar un dia en que el pan falte en las tahonas.

Por eso ha dicho el estadista aleman que las poblaciones deben ser pequeñas, y ha añadido el filósofo de las tristezas—aleman tambien, por supuesto-que una vez cada siglo debiera destruirse todas las poblaciones antiguas para que el aire y la salud lleguen à los pobres, moradores constantes

de la casa ruinosa y del barrio malsano. La Exposicion de Bellas Artes que se anuncia para el mes de abril de 1887, debe inspirar el más grande interés á cuantos aman á España pátria féliz de los más ilustres pintores de la época. Si todos ellos vienen á honrarse, honrando á España con sus obras, puede el certamen ser un motivo de gloria para nuestra generacion.

Seamos en esto optimistas, ya que la política sólo nos da tristezas. Confiemos en ver avivado el fuego que España ha conservado siempre bajo la ceniza de nuestras discordias. Confiemos en el genio nacional.

J. ORTEGA MUNILLA.

GRONICA

Vacantes en la Compañía de obreros de la Maestranza de Artillería dos plazas de Cabos primeros europeos, dos idem de segundos idem, dos de obreros primeros idem y ocho de obreros indígenas con los oficios que se marcan en el estado que á continuacion se expresa, dotados con el sueldo anual que en el mismo figura, derechos pasivos, y además con el jornal laboral segun la aptitud y calificacion del obrero, que puede variar entre los límites de á 0.50 de peso y un peso y 0'50 de peso, los que aspiren á ellas deberán dirijir sus solicitudes antes del dia primero de noviembre prócsimo venidero, si son paisanos ó licenciados del ejército ó se encuentran sirviendo en las armas generales, al Excmo. Sr. Director general del cuerpo en estas Islas; al Exemo. Sr. Comandante general Subinspector de Artillería, si son artilleros, y al señor Coronel director de la maestranza, si fueren licenciados absolutos de la compañía de obreros de la referida maestranza.

El programa porque han de regirse los exámenes se hallará de manifiesto en la oficina del detall de la maestranza.

			s que el re os de Coba-y					
Natural.a	Clases.	N,°	Oficios.	Ps.	Cent.			
Europ.	Idem Cabo 2.º Idem Obrero 1. Idem	. 1 A . 1 C . 1 F ° 1 G	rmero rtificiero arp. carreter orj. ajustado uarnº. baster Fornero en males y made	. 18 ro. 19 ro. 19 o. 19 ne-	89 56 74 00 74 00 65 00			
Teso-	Obrero.	. 1 F	orjador	olial (58 40 58 40			
500	Idem	. 1 1	Bastero Fornero en m	1e-	58 40			
1	Addans.		tales y made	ra.	58 40			

Hoy debe aparecer en la Gaceta un aviso de la Dirección general de Administración civil, citando á los señores oficiales y licenciados de ejército que se relacionan a continuacion, nombrados auxiliares de Fomento, para que se presenten á recoger sus credenciales respectivas.

Señores: don Celedonio Doñamayor, don Pablo Silva y Apolonio, don Eusebio Aguilar Sevillano, don Nicanor Fernandez Alas, don Eduardo Ruiz Gutierrez, don Pablo Aldomá, don Joaquin del Pino y Sanchez, don Mar-celo de Lara, don Ignacio del Villar, don Romualdo Aguilar y don Enrique de Mhartin

El número VIII de la Revista del Ejército y Armada de Filipinas, comprende el siguiente sumario:

«Estudios sobre el interior de Filipinas,» por el comandante don Manuel Scheidnagel.—«Apuntes críticos sobre las grandes guerras europeas contemporáneas,» por *** (continuacion.)—«Sueño ó delirio» por el coronel don Julian Gonzalez Parrado. - «Noticias del extranjero,» por R.—«Ligeros es-

tudios de Geografía general,» por don Enrique de Mhartin y Guix (continuacion.)

El vapor Æolus, que salió ayer mañana para Cebú y Surigao, conduce á don Pedro Cué, don Simon Schneer, y varios á proa.

Ayer fueron autorizadas por el Gobierno general en funciones de Administracion civil

las resoluciones siguientes: Nombrando intérprete de idiomas extranjeros de la Direccion de Sanidad Marítima del puerto de Iloilo, á don Miguel Ramos

Idem médico indivíduo de la comision de estudio de los manantiales mineromedicinales de la Isla de Luzon, al Licenciado en Medicina y Cirugía don José de Vera y Gomez, con la gratificacion de cinco pesos diarios, cuando tenga que residir fuera de la capital por asuntos de la comision.

Idem médicos titulares de la provincia de Cagayan, en propiedad, á don Juan Gutierrez; interino de la de Burias á don Eduardo Rodriguez, é interino de la de Bohol á don Francisco Rosario y Narciso, todos tres, licenciados en Medicina y Cirugía.

Concediendo anticipo de cesantía para la Península, por inutilidad física, y con derecho al abono de pasaje de regreso por cuenta del Estado, á don José M.ª Gomez y Lopez, oficial cuarto de la Administracion general de Correos.

Concediendo por igual causa, y en las mismas condiciones, anticipo de cesantía para la Península, á don Juan de Soto, jefe de Negociado de tercera clase de la Direccion general de Administracion civil.

Concediendo al teniente de infantería, ayudante del presidio de Marianas don Saturnino Diaz Letamendi, dos meses de licencia para Aguas Santas y esta capital.

Aprobando el recargo de cuatro meses de condena impuesto al confinado Felipe Canin por el delito de primera fuga.

Eximiendo del servicio militar á los quintos Juan Umpat, Doroteo Fajardo, Benigno Casas, Pedro Aldea, Ariston Villafaña, Vicente Cabusas y Esteban Sinson.

Desestimando la exencion del servicio militar solicitada por los quintos Domingo Dacorda, y Pio Pilar y Roque.

En la estacion de Binondo se halla detenido un telegrama de Hong-kong cuya direccion dice «Banco» solamente, por lo que no ha podido llegar á su destino.

Noticias de marina: Ha sido nombrado ayudante de la Capitanía del puerto de esta capital el teniente de navío don Leandro Viniegra, en lugar del de su misma graduacion don Manuel Dueñas, que pasa al crucero Aragon, relevando á su vez al ayudante de la Mayoría general

nínsula por cumplido de país. Han cambiado sus respectivos destinos el primer contramaestre de la recorrida del Arsenal don Eugenio Dopena y el de igual clase de la seccion tercera del almacen general del Arsenal don Juan Alfonso Corral.

don Eduardo Menacho, que regresa á la Pe-

Con fecha 31 del actual se ha dispuesto el desembarco, del teniente de navío don Antonio Martinez Valdivieso, de la goleta Valiente, que pasa en relevo del de su igual empleo don Miguel Basabru á encargarse de la segunda comandancia de Marina de esta capital.

Pasan á la Península por enfermos, el teniente de navío don Miguel Basabru, el médico segundo de la armada don Isidoro Marcho, los maquinistas, D. Laureano Menta y don Braulio Surano, el segundo condestable don Antonio Ramos y los contramaestres don José Rodriguez Cobos y don Fructuoso Grandal.

Los guardias marinas, don Pedro Aubarede, don Manuel García, don Francisco Pistosi, don Vicente Freise y don José Ruiz y Verdejo, trasbordan del trasporte San Quintin al crucero Aragon.
Ha sido nombrado habilitado de la Maes-

tranza del Arsenal de Cavite, el Contador de navío don José Hidalgo y Tiscar, en relevo del de igual empleo don José Yusty y Ripoll.

- 190 ahorrareis las grandes humillaciones de ese calvario. ¡Presentaos! Yo no os abandonaré... Os acompañaré... Iré con vos hasta el mismo tribunal y le diré al fiscal que respondo de vuestra inocencia. La pobre mujer se cogió la cabeza con las manos.

-¡Dios mío! ¡Dios mío!...—balbuceó. -No vacileis-continuó el cura;-pensad en que de un momento á otro pueden venir aquí mismo y llevaros... -¡De aquí!-exclamó Juana.-¡De vues-

tra propia casa! De aquí, sí. ¡Mi casa no es un sagrado desgraciadamente, para la justicia - 195 -

-No lloreis, pobre mujer; vuestro hijo encontrará en mí una segunda madre. Juana balbuceó sollozando:

-¡No volverle á ver! ¡No verle más!.. ¡Ah! ¡no tendré fuerzas para resistirlo. Y a todo esto lo pobre criaturita seguía diciendo:

-¡No te vayas, mamá!...; Mamaita, no te vayas!...

-La señora Darier le cogió en sus bra--Hijo mío, tu mamá tiene que irse ahora, pero luego volverá.

-¿De veras? —De veras.

ver pronto...

-¿Dentro de cuánto tiempo? -De poco. Entre tanto, te quedarás aquí con nosotros.

-¿Y con el señor cura tambien? -Si, con todos. -Entonces, bueno; si me promete vol-

La pobre Juana se sentia morir; el llanto le ahogaba. -¡Ah, señora! quedaos con él-dijo con

acento desesperado.—Queredle y habladle de su madre... ¡Hijo de mi alma! ¡Quédate aqui con esta señora, que es tan buena, y con el señor cura... quédate... ellos te dirán que tu madre era inocente y que te adoraba!... ¿Lo oyes, hijo mío? ¡Qué te adoraba! ¡no lo olvides en tu vida! Brigida, deshecha en llanto exclamó:

- Pobre mujer; Pobre criaturita! La infeliz viuda continuó diciendo, al propio tiempo que se comía á besos á Jorge; neud le chand dicitation de buen

- 194 -

dijo el sargento: -¿Mi hijo no puede acompañarme?preguntó Juana, presa de terror.

-No es posible. La órden de prision se concreta á vos, no á vuestro hijo. -Pero... -Vos ireis á la cárcel de mujeres, y

vuestro hijo á un asilo de caridad hasta Juana estaba más pálida que un muerto. -¡A un asilo de caridad mi hijo!-ex-

clamó con voz ahogada.—¡No... no!... ¡Eso no es posible!... El pobre niño seguía agarrado á su madre y le decía:

-¡No te vayas!... ¡no me dejes solo!... -No quiero... no quiero que me separen de mi hijo!—repetía Juana forcejando para quitarse las esposas; y extendiendo las manos en ademan suplicante, dijo al sacerdote:—Señor cura, por Dios crucificado por caridad, interceded en mi favor para que no me separen de mi hijo!... ¡que eso no es posible... que la ley no puede mandar eso...

-Obedeced la ley, infortunada criatura, y no temais por la suerte de vuestro hijo, pues yo me quedaré con él, y si como espero que eso suceda, podeis probar vuestra inocencia, vendreis á buscarlo vos misma aqui... Si, por el contrario, desgraciadamente no fuera posible disipar las tinieblas que rodean el crimen de Alfortville, si llegáseis á ser condenada, os ofrezco no abandonar á vuestro hijo.

Entonces la señora Darier se adelantó, exclamando:

XXIX

-Pero equé va já ser de mi pobre hija que está en ama-exclamó la pobre mujer sollozando,—y de mi hijo Jorge? Al oir el niño pronunciar su nombre se acercó.

-¿Qué quieres, mamaita? ¿por qué lloras?—dijo, tendiendo los bracitos á su ma-

Esta le cogió y le estrechó apasionada-mente, cubriéndole de besos é inundándole de lágrimas. Aquella dolorosa es-cena iba á ceder el puesto á otra más conmovedora, y en efecto, de pronto se oyó sonar violentamente la campanilla de la verja, acompañada de rumores con-

-Yo mismo le he indicado el camino de la casa del señor cura-decia una

Presidido de una Real órden señalando | de ayer la siguiente Real órden, sobre los las modificaciones con que debe aplicarse á Filipinas, Cuba y Puerto-Rico, publica la Gaceta de ayer el Real decreto de S. M. la Reina doña María Cristina, concediendo indultos á los reos de cierta clase de delitos para solemnizar el feliz natalicio de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, cuyos documentos reproducimos integro:

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Reales órdenes. MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 564.— Excmo. Sr.-A fin de que el indulto concedido para solemnizar el fausto suceso del nacimiento del Rey D. Alfonso XIII alcance á las provincias de Ultramar: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer: que el Real Decreto de 28 de junio último expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicado en la Gaceta de Madrid de 30 del mismo mes, se aplique á todas las provincias de Ultramar con las modificaciones siguientes: 1.ª Respecto de los condenados por los Tribunales de Filipinas y asimismo por los de Cuba y Puerto Rico antes de la publicacion del Código penal vigente en las Antillas, las rebajas serán de la cuarta parte á los sentenciados de seis á diez años de prision, presidio, destierro é inhabilitacion; de la tercera parte á los sentenciados de dos á seis años: de la mitad á los sentenciados de seis meses á dos años de las mismas penas, siendo total el indulto para los condenados á penas inferiores á estas: 2.ª Lo prescrito en los artículos 8.º y 10.º del precitado Real decreto con referencia á los Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina, se entendera dispuesto respecto del de Ultramar. Lo que de Real orden y con inclusion de un ejemplar de la Gaceta, comunico á V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1886. — Gamazo. — Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas. Manila 21 de agosto de 1886.—Cúmplase

y expídanse al efecto las órdenes oportunas.—Terrero.

REAL DECRETO QUE SE CITA:-Deseando solemnizar el fausto suceso del nacimiento de Mi Augusto Hijo el REY don Alfonso XIII, é inaugurar su reinado con un acto de clemencia para los que han merecido la imposicion de una pena; usando de la prerrogativa establecida en el artículo 54 de la Constitucion de la Monarquía española, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), como REINA Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Concedo rebaja de la cuarta parte de la condena á los sentenciados á reclusion, relegacion y extrañamiento temporales; de una tercera parte á los sentenciados á presidio y prision mayores, confinamiento, inhabilitacion absoluta é inhabilitacion especial temporal, y de una mitad á los sentenciados á presidio, prision correccional, destierro y suspension, cualquiera que haya sido el Tribunal sentenciador.

Art. 2.º Concedo indulto total de las penas de arresto mayor y menor y multa, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia de multa, más no de la que se sufra por la falta de indemnizacion pecuniaria à favor de los ofendidos, cualquiera que hubiese sido tambien el Tribunal sentenciador.

Art. 3.º Para obtener los beneficios concedidos por este decreto son circunstancias

indispensables: 1.ª Que se haya dictado sentencia firme ó que la pronunciada sea de las que pueden tener este carácter mediante la no interposicion de los recursos que procedan contra ella.

2.ª Que los reos estén sufriendo condena, ó por lo ménos á disposicion del Tribunal sentenciador.

Que no sean reincidentes. 4.ª Que no hayan sido condenados en la última sentencia por más de un delito.

Y 5.ª Que hayan observado buena conducta en los establecimientos penales ó cárceles durante el tiempo que lleven en ellos. Art. 4.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por este decreto si reincidieren los indultados. En ese caso, y aparte de la pena á que la reincidencia diere lugar se hará cumplir al reo, siendo posible, la

remitida por el presente. Art. 5. Se declaran comprendidos en las disposiciones de este decreto los reos de delitos electorales, siempre que haya cumplido la tercera parte del tiempo de su condena en las penas personales, y satisfecho la to-

talidad de las pecuniarias y las costas. Art. 6.º Se exceptúan de los beneficios de este indulto los reos de los delitos contra la Autoridad, falsedades, prevaricacion, cohecho, malversacion de caudales públicos. fraudes y exacciones ilegales, parricidio, asesinato, robo, hurto é incendio, todos los delitos que solo á instancia de parte se persiguen y cuya pena se remite por perdon del ofendido.

Art. 7.º Tampoco se aplicarán las disposiciones de este decreto à los que hallandose sometidos á las Ordenanzas militares hubiesen quebrantado la disciplina cometiendo cualquiera de los delitos definidos en los artículos 106, 108 y 112 y en el capitulo 1.º del tit. 5.º, libro 2.º del Código penal del Ejército, y los comprendidos en los artículos 11, 12, 13, 16, 18, 19 y 20 del titulo 4.º, tratado 5.º de la Ordenanza de la Arma de 1748, y en el art. 18, tít. 14 de

la Ordenanza de Matrículas de 1802. Art. 8.º Los Tribunales y Jueces encargados de la ejecucion de las sentencias respectivas aplicarán inmediatamente el presente indulto, remitiendo al Ministerio de Gracia y Justicia, al de la Guerra ó al de Marina en su caso, con la brevedad posible, relacion nominal de los reos á quienes se haya aplicado con expresion del tiempo de la condena que se hubiere cumplido y el que hecha la rebaja restare al penado.

Art. 9.º Las Autoridades administrativas, Jefes de Establecimientos penitenciarios y Alcaides de cárceles facilitarán desde luego cuantos datos les pidan los Tribunales para la ejecucion de este decreto.

Art. 10. Los Ministros de Gracia y Justicia, de la Guerra y de Marina, respectivamente, resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que pueda ofrecer la aplicacion de las disposiciones anteriores. Dado en Palacio á veintiocho de junio de mil ochocientos ochenta y seis.-MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de

Ministros, Práxedes Mateo Sagasta. Tambien inserta la Gaceta en su número

recursos de súplica: MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 565.— Exemo. Sr. En vista del expediente elevado á este Ministerio por la Audiencia de Manila con comunicacion de primero de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, pidiendo aclaraciones sobre la interpretacion de los artículos 58 y 189 de la Real Cédula de treinta de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco, y asimismo la consulta di-rigida por el Tribunal Supremo con fecha veintisiete de abril de mil ochocientos ochenta, sobre la misma materia de recursos de súplica.—Considerando que si bien el recurso de súplica, llamado á desaparecer, como ha desaparecido en la Peninsula y en las Antillas no puede suprimirse en Filipinas, mientras no se establezca el de casación, debe sin embargo limitarse en lo posible, conciliando los derechos de los procesados y de la vindicta pública con la brevedad del procedimiento, y que por tanto en este sentido restrictivo deben interpretarse las disposiciones vigentes en la materia.—Considerando que en el caso de que respecto de un procesado haya dos sentencias conformes de toda conformidad, aunque exista divergencia respecto á los otros comprendidos en la misma causa, debe observarse la jurisprudencia establecida en otro tiempo para la Península por el Tribunal Supremo. S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien disponer que en materia de recursos de súplica se guarden y observen por las Audiencias de Filipinas las reglas siguientes: Primera. No há lugar al recurso de súplica; primero: Cuando las sentencias de vista y del inferior, sean conformes de toda conformidad: segundo: Cuando la sentencia de segunda instancia se haya dictado por cuatro ó más votos conformes: y tercero: Cuando en la causa se trate de delitos á que corresponda pena igual ó inferior á las marcadas en el art. 189 de la Real Cédu a de 1855.—Esta Regla es aplicable á toda clase de sentencias sean absolutorias ó condenatorias.—Segunda. Procederá la súplica, fuera de los casos mencionados en la regla primera, cuando el procesado sea absuelto, ó el proceso se sobreseyere definitivamente, si el fiscal interpusiere dicho recurso y el sobreseimiento se hubiere acordado fuera del sumario.—Tercera. El procesado respecto del cual la sentencia de vista se halle conforme de toda conformidad con la del inferior, no tiene derecho al recurso de súplica aún cuando haya disconformidad respecto á los demás procesados comprendidos en la misma causa; y por tanto, respecto de aquel, la sentencia será firme y no podrá ser alterada por la que se dicte á instancia de los otros procesados suplicantes.—Cuarta. A la vista de los procesos por delitos á que corresponda pena mayor de la marcada en el artículo 189 de la Real Cédula de 1855, asistirán siempre cuatro Magistrados.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1886.—Gamazo.—Sr. Gobernador general de

Filipinas. Manila 21 de agosto de 1886.—Cúmplase y expidanse al efecto las órdenes oportunas.—Terrero.

Tenemos entendido que á propuesta del señor teniente coronel del segundo tercio de la Guardia civil, se agita en los centros superiores la idea de dotar à los puestos de dicho tercio, de botiquines con los medicamentos más precisos, cuyos botiquines serán costeados del fondo de entreteni-

La idea nos parece no solo aceptable sinó altamente conveniente, y nos alegraremos que se haga extensiva á los demás tercios del instituto.

El torete que en mal hora se envió al corral en la corrida del último domingo, se escapó á las afueras como indicábamos al hablar de la fiesta y parece que ha producido algunos disturbios. En el barrio de la Concepcion pego un baretazo á una pobre mujer que fué enviada al Hospital, instruyendo el Gobernadorcillo de la Ermita las diligencias al efecto.

El dia 10 del corriente cesó en el desempeño de la promotoría fiscal del Juzgado de Camarines Sur, don Mariano García Muriel; y el dia 14 lo verificó tambien de la del de Albay, don Felix García de Quirós.

Novedades diarias: Un vecino de la calle de Elcano que se hallaba en la tarde del lúnes en el pantalán de Cavite, tuvo necesidad de sacar un documento que llevaba en la cartera de viaje y notó que en el acto le fueron sustraidos de ella cien pesos en billetes de Banco; fijándose en quien pudiera ser el autor del robo, pidió á la Veterana la detencion de un indio que se hallaba á su lado y sobre el que recaen sospechas.

Por demanda de un cochero de alquiler en nombre de su amo, fué detenido anteayer un sujeto que se negó á pagar ocho horas que había ocupado su vehículo.

La Veterana puso dicho individuo á disposicion de la Autoridad, con la recomendacion de que ya varias veces ha sido detenido por borracho y análogos motivos.

Un indio y un chino fueron detenidos tambien el lunes, por diferencias de apreciacion en el valor de una piedra falsa, engastada con otras en una sortija del primero, que el segundo le rompiera y como parece envolver estafa dicha reclamacion, demandante y demandado fueron puestos á disposicion de la Autoridad.

Por el señor Secretario de los diques de Hong-kong Wampoa, donde se construye el cañonero Filipinas, se han remitido á nuestro Venerable Prelado tres piezas de acero batido como muestra del material que se emplea en la construccion del buque encargado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, con el producto de la suscricion patriótica llevada á cabo con tanto interés, constancia y economía, por S. E.

El domingo próximo estarán dichas muestras á disposicion de los señores sócios de la Económica de Amigos del País, para que puedan examinarlas.

Debemos llamar la atencion de la Autoridad, por si aún no tiene de ello conocimiento, de que en la calzada del Marqués y en dos de las posesiones que hay á la

bajada del puente, se ha establecido desde hace algun tiempo una casa de comercio ilícito en esta capital, y donde por las noches hay gran concurrencia de parroquianos, con escándalo de los vecinos de las casas inmediatas que ven sus puertas invadidas por los carruajes de aquellos, entablándose entre los cocheros y los dependientes de la zahurda diálogos tan poco edificantes que obligarán á los vecinos á mudarse á otro lugar donde abunde ménos la gente de mal

La verdad es que un sitio tan céntrico como la calzada del Marqués, paso casi obligado para dirigirse á Malacañang, no es lo más apropiado para que se consientan vecindades de ese género.

El Excmo. Sr. Comandante general de Marina don Pedro Aubarede, sigue enfermo de cuidado en San Juan del Monte, á donde se trasladó para ver si encontraba algun

Ayer tarde, segun nos dicen, han debido venir á visitar á S. E. los facultativos de la armada que residen en Cavite. Deseamos una mejoría en su delicado estado al señor Aubarede.

Los señores oficiales de la Intendencia general de Hacienda han obsequiado hoy al señor Valledor, en prueba del cariñoso afecto que les merece, con un par de elegantes jarrones de bronce del Japon.

Jefes como el señor Valledor se captan las simpatías de cuantos sirven á sus ór-

Por la Intendencia general de Hacienda, se ha concedido al carabinero que fué del extinguido Resguardo de estas Íslas, Martin Valenzuela, retiro civil con el haber pasivo que por sus años de servicio pueda corresponderle.

El mismo centro ha concedido su aprobacion á la escritura de fianza por la suma de cuatro mil pesos, prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados, para garantir á don Manuel de Barros é Íbarra, como subdelegado de Hacienda en la provincia de Ilocos Norte.

Creado un nuevo puesto de Guardia civil en el pueblo de Balayan de la provincia de Batangas, ayer quedó acuartelada en él la fuerza del primer Tercio correspondiente, que desde el momento empezó á prestar los servicios própios de su instituto.

Ha obtenido dos meses de licencia por enfermo, el oficial primero de la Secretaria de Gobierno de la Real Audiencia de Cebú, don Mariano Asuncion.

Al arrancar ayer la hoja de los almanaques esfoliadores, encontramos que dice la de hoy: San Luis Rey de Francia.

Recorrimos en el momento la lista de nuestros antiguos amigos y entre los varios á quienes debemos enviar nuestro saludo, hallamos á don Luis R. de Elizalde alcalde primero de la ciudad.

Reciba pues el señor Elizalde nuestra cariñosa felicitacion, con el deseo más intimo de que vea realizadas sus aspiraciones en medio de la mayor prosperidad.

Con igual motivo felicitamos tambien afectuosamente al señor don Luis Valledor, subintendente de Hacienda.

Anteayer quedó instalada en la Intendencia general de Hacienda una nueva línea telefónica, que pone en comunicacion el despacho del Ilmo. Sr. Intendente con el de los oficiales, á los cuales se evitan con esta medida las molestias y pérdidas de tiempo, que la diferencia de pisos representa, cada vez que tienen que tomar algun acuerdo con el jefe, ó cuando éste necesita consultarles sobre cualquier asunto.

El Excmo. Sr. Corregidor queriendo dar una prueba de deferencia á su amigo el Alcalde de primera eleccion que celebra hoy sus dias, ha dispuesto que la sesion ordinaria del Ayuntamiento que debía celebrarse esta noche se trasfiera à la de mañana.

Por el Gobierno general se han concedido las siguientes licencias para uso de

A Mr. H. Lamond y Mr. D. C. Faves súbditos ingleses vecinos de Manila; don José Templo, del pueblo de Lipa, y don Antero Diceno del de Taal, provincia de Batangas; y don Estanislao Moreno de la cabecera de Camarines Norte.

Hemos recibido el número 46 de la revista El Faro Jurídico, cuyo sumario en la Seccion Doctrinal es el siguiente:

El poder judicial y la Administracion activa, por P. R.—Formulario para los juicios verbales (continuacion) por José M. Perez Rubio.—Certámen de la Academia de Jurisprudencia de la Universidad de Oviedo (continuacion) por A. B. y A.—Informe del ilustre colegio de Abogados de Madrid (continuacion) por la Direccion.—Bibliografia por

San Miguel.—Variedades. Acompañan á dicho cuaderno los correspondientes á las Secciones Legislativa y de Jurisprudencia civil.

Un amigo de La Publicidad de Barcelona, que ha estado en Cardona, ha tenido la curiosidad de copiar la siguiente inscripcion que esculpida en una losa de piedra se encuentra colocada en la capilla que existe en el castillo de dicha poplacion:

«En este puesto se apareció Jesu-Cristo de hábitos sacerdotales, acompañado de ángeles en forma de religiosos mercenarios, para administrar el viático al glorioso San Raimundo no nacido, recibióle de las divinas manos y entregó su espíritu a Dios, el último domingo de agosto del año de MCCXXXX. Y en reverencia de tan gran misterio y veneracion del Santo, han mandado los Excmos. duques de Cardona, Segorbe y Medina, se le edificase esta capilla año de MDCLXXXII.»

Ayer nos comunicó la central de Telégrafos que el Director de la Estacion inglesa de Bolinao ha participado hallarse interrumpido el cable entre Hong-kong y Foochow.

Noticias militares: Se ha cursado á Capitanía general la ins-

tancia del señor coronel teniente coronel don Lorenzo de Visa Francés, en la que so icita ser reconocido facultativamente.

Se ha expedido pasaporte para la Península en uso de ocho meses de licencia por asuntos propios, al comandante don Cruz Gonzalez Iragorri.

Se han expedido pasaportes para la Penínsnla á favor del capitan de Caballería, don José Lasarte y Cebrian, del teniente de infantería don Mónico Laquidain y del alférez don José García Ageo.

Se han dado las órdenes de alta en la plantilla de la Subinspeccion de las armas generales, del capitan de infantería don Leopoldo Heredia Delgado.

Se ha remitido á la Direccion general de infantería las hojas de servicios del teniente don José Córdova.

Ha sido destinado al regimiento de Artillería peninsular el médico primero de Sanidad militar don José Mamely.

Ha sido destinado al tercer tercio de la Guardia civil, el teniente del regimiento de infantería Joló núm. 6, don Pascual

Al primer tercio de la Guardia civil, se ha ordenado el alta del teniente de infantería don Alejandro Lamas.

Se ha dispuesto el cambio de destinos entre los alféreces de Caballería, don Emilio Rueda y don Enrique Chacon.

Se ha ordenado el alta en el segundo tercio de la Guardia civil, del alférez de [arma de infantería, agregado en el regimiento de Artillería peninsular, don Agustin Blanco Giner.

Al segundo tercio de la Guardia civil, se ha ordenado el alta en la próxima revista, del alférez de infantería don Leandro Ochoa

Ha sido destinado al segundo tercio de la Guardia civil, el sargento primero del regimiento de Artillería peninsular, Faustino

Se ha concedido veintinueve dias de licencia por asuntos propios, al sargento pri-mero del primer tercio de la Guardia civil, Aniceto Arrué.

Se ha interesado pasaporte para la Península á favor del sargento segundo europeo del segundo tercio de la Guardia civil, Enrique Lamotte García.

Han sido propuestos para la Guardia civil, los sargentos segundos de Artillería Pedro Castelo y Miciano Esteves.

DE CASA Y DE FUERA.

Un avaro se encuentra en mal estado de salud. -¿Qué médico tiene usted?—le pregunta

un amigo. -No lo necesito. Como mi vecino está enfermo procuro enterarme de lo que le receta su médico y así me ahorro la visita.

Escena de familia: Doña Mónica trata de engañar á su hijo Ricardo, niño de seis años. -¡Ah!-exclama la madre,-lo que es á

éste no es fácil darle gato por liebre. —¿Te figuras que soy como papá?

-Caballero, la conducta de usted es indigna de una persona decente. -;Señora!...

—Ha dicho usted que pertenezco al demi-

Pues bien, Matilde, rectifico; pertenece usted al mundo entero.

En casa de un anticuario. Los convidados están almorzando en un magnifico comedor estilo Luis XV. Al servir el pescado dice el anfitrion á

¿Qué le parece á usted esta merluza? —¡Deliciosa! ¿De qué época es?

uno de los concurrentes:

Don Lupercio dá consejos á su sobrino y le dice: -En nuestros tiempos es indispensable la honradez; pero tambien lo es la habilidad.

-¿En qué consiste la honradez? -En cumplir todos los compromisos.

—¿Y la habilidad? -En no contraer ninguno.

-Mamá, ¿quieres que vaya á ver el entierro de mi prima Carlota? -No, hija mia, ayer fuiste al teatro y basta ya de distracciones.

-Está V. preocupado, don Patricio, ¿qué tiene usted? -Estoy inquieto. Mi sobrino ha venido

á verme esta mañana y no me ha pedido dinero. Esto no es natural.

Cierto General, que nunca perdía una batalla por falta, sino por sobra de precauciones, dictaba una órden a su secretario para el parque de Artillería.

«El comandante del parque pondrá á disposicion del jefe de la brigada X... ¿Está V. fumando?—preguntó al secretario.

—Sí, señor, mi General. —Pues tire V. la colilla. -Ya esta.

chos de fusil.» -Nunca está de más la prudencia-añadió satisfecho.

«De la brigada X, veinte cajas de cartu-

Durante un chaparrón en la Exposicion de flores.

- Qué diluvio! —Un tiempo delicioso para una fiesta como - Se chancea V.?

-De ningun modo. Todos sabemos que las flores necesitan ser regadas. Se suicidó un estudiante en una casa de

La patrona envía á los pocos días á la familia del difunto una cuenta en que aparece la siguiente partida:

«Por el terror causado á mi hija, que descubrió el cadáver, 22 pesetas y 15 céntimos.»

COMUNICADO

Un médico eminente de Londres, consultado sobre el mérito que como medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS, escribe. « Empleado de « un modo muy extenso, tanto en mis « diferentes dispensarios, como en mi « clientela, el HIERRO BRA-« VAIS, habiendolo administrado en « casos en los cuales el Hierro no a padia ser tomado de otro modo. « Es esta la mejor preparacion fer-« ruginosa que hasta hoy he hala lado. D Deposito en MANILA: Jacobo ZOBEL

Cuando toda esperanza parece haber abandonado al tísico, le queda una que jamás lo engaña: El Pectoral de Anacahuita; y si á este maravilloso remedio se añade el Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp, la esperanza se convierte en breve en la más halagüeña realidad.

DEVOCIONARIOS. Pequeño Misal Romano.

ULTIMA NOVEDAD. En castellano y latin, edicion de lujo. QUEDAN POCOS EJEMPLARES. Librería de Ramirez y Giraudier.

OFICIAL

Magallanes, 3.

SECCION RELIGIOSA

MIERCOLES,-Sts. Luis Rey de Francia cf. Vicente Ginés, not. y Cinés, cómic., mrs., Sta. Patricia v. Jubiteo de 40 horas en la V. O. T. de Manila. I. P. en las Iglesias de los PP. Franciscos.

JUEVES.—Stos. Ceferino, papa, Íreneo, Alejandro y cps. mrs.; Rufino ob. y Félix, presb., cfs.—Santa Rosela v,

MILITAR

Servicio de la plaza para el dia 25 de agosto de 1886. Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, el teniente coronel don Jose De imaginaria, el teniente coronel don José Camps

Hospital y provisiones, Artilleria.—Reconocimiento de zacate, Artilleria.—Paseo de enfermos, Artilleria.—Música en la Luneta, núm. 1.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Pregó.

SUBASTAS

El dia 16 de setiembre próximo, à las diez de la mañana, se celebrará concurso público ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la Subalterna de la provincia de Nueva Ecija para contratar por un trienio el arrendamiento de la renta del juego de gallos de dicha provincia bajo el tipo de 5424 pesos, tres céntimos y con arreglo al pliego de condiciones que aparece inserto en la Gaceta de aver.

CORREOS

Por el vapor Esmeralda, que saldrá para Hongkong y Emuy el 25 del actual à las cuatro de su tarde, esta Administracion remitirá à las dos de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos y la mala del Pacifico.

—Por el vapor Zamboanga, que saldrá para Cápiz y Calivo el mismo dia que el anterior à las dos de la tarde, se remitirá à las doce del dia la correspondencia que haya para dichos puntos.

respondencia que haya para dichos puntos.

—Por el vapor Bolinao, que saldrá para Boac, Lagonoy, Nva. Cáceres y Daet el juéves 26 del actual á las diez de su mañana, esta Central remitirá á las ocho de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos, Mindoro y ambos Camarines.—Manila 24 de agosto de 1886.—P. O., R. Bonhiver.

REGISTRO DEL SERVICIO METEOROLÓGICO EN LUZON Y COSTA DE CHINA

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LAS 10 h. A. M. Y 4 h. P. M. DEL 23 DE AGOSTO DE 1886. Hong-kong.
Aparri.
Laoag.
Vaqueros.
Vaqueros.
Tuguegarao.
Vigan.
Bayombong.
Cabo-Bolinao
Manila
Corregidor.
Pta.-Restinga
Pta.-Santiago
Tayabas.
Atimonan.
Daet.
Nueva-Cáceres

334445557778888 164188864884140 66887848848989 994934811173

0

E.E.O...O. NOS. 200008. NAXOOMANAMAOOOME 女人の女人ののでいろののののこれの人人の

10000074

Nota.-1.º En la fuerza del viento 0-Calma, 12-Nota.—1.° En la fuerza del viento 0—Galma, 12—Huracan; los demás números intermedios sirven para expresar la fueza relativa à aquellos dos extremos.

2.° En el estado del cielo 0—completamente despejado, 10—completamente cubierto, los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas.

Estado del tiempo probable hasta medio dia del 25; Barometro relativamente altos en toda la Isla; buen tiempo; vientos flojos ó bonancibles.

MERCANTIL

ADUANA. IMPORTACION del dia 24 de agosto de 1886.

STRATHEDEN DE GLASGOW Sres. C. Lutz y comp.—4224 barras y 232 atados, 79550 kilogramos hierro forjado en barras.

V. ISLA DE MINDANAO DE LIVERPOOL. Sres. Lago y comp.—5 latas y 40 cajas, 22723 kiló-gramos hierro forjado galvanizado en planchas chapas tornillos y remaches para techumbres. Rodoreda y comp.—195 cajas, 20400 kilógs. en 4625 losetas de marmol.

Don J. F. Ramirez—1 caja, 100 lavativas de metal
y goma; 1 id., 36 id. de id. y idem.

SGCB2021

ANUNCIO IMPORTANTE.

Segun aviso de la Empresa de La Ilustración Espa-Ñola y Americana y La Moda Elegante, dichas publicaciónes combinadas cuestan pfs. 24 en lugar de los pfs. 21 que por error material de Imprenta anunció dicha Empresa en uno de sus primeros números del corriente año. Rectificacion, que la Empresa hace en su número de 15 de junio que esta próximo á llegar.

En su vista, rogamos á los señores suscritores á di-chas publicaciones combinadas, que hayan abonado su importe se sirvan abonar la diferencia de 3 pesos que resultan en deber por concepto de dicha suscricion. Ramirez y Giraudier.

A fin de evitar las dificultades que á menudo se presentan por el cambio frecuente de residencia de los señores suscritores militares al Diario en provincias. rogamos á los mismos, tengan la bondad de autorizarnos para verificar el cobro de lo que adeudan, por medio de los apoderados ó por la caja del Regimiento, para lo cual pueden servirse enviarnos el competente documento.

Ramirez y Giraudier.

Agencia de Manila,

Por flete y pasages dirigirse M. Henry. Muelle del Rey, núm. 1.

MARTILLO DE F. CALERO.

Escolta, 17.—Manila.

neral Solano, (en San Miguel,)

PÉRDIDA

de una perrita blanca de lanas,

esquilada de medio cuerpo, con

monos en las patas y el rabo que

MARTILLO DE F. CALERO.

Escolta, 17.—Manila.

en adelante, venderé en los altos

17, muebles consistentes en sille-

dores, espejos, cuadros, lámparas

de 1 á 6 luces, sofás, y sillas de

Tambien venderé objetos de

marfil, nacar, sándalo y maque, cajitas de marfil, id. de maque en

costureros, tabaqueras, para chá

y alhajeros, fajas y almohadones de seda, bastones carey, jarrones

varios, juegos de chá del Japon,

id. de macetas y porcion de ob-

MARTILLO

DE FEDERICO CALERO

Escolta, 17.—Manila.

Juzgado de intramuros, venderé

en pública subasta con asistencia

del actuario los efectos embar-

gados' al almacen «La Union» con

sistente en cajas de vino jerez,

id. de manzanilla, licores y vinos

dulces, cajas de vino tocaller, id. de ginebra, barriles de carne

La subasta tendrá lugar el dia 31

de los corrientes á las diez de la

mañana, en este establecimiento,

SE DESEA UNA CRIADA EU-

ropea que le convenga regresar á la Península en 1.º de setiem-

salada, id. de tinto y otros.

Escolta 17.

Debidamente autorizado por el

F. Calero.

jetos.

Viena, espaldar recto, una colec-

El viérnes próximo 27 del cor-

atiende al nombre de «Linda.»

cimiento, Escolta 17.

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo "Isla de Mindanao."

SU CAPITAN DON GERÓNIMO GALIANA.

Saldrá el 1.º de setiembre próximo para Liverpool y Barcelona, con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña. El registro se cerrará el dia 28.

Admite carga y pasaje. El dia de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje á bordo.

Rebaja y buen alojamiento para familias. Se expiden billetes de pasajes de la Península á esta capital. Administracion, Carballo, 2.

VAPOR-CORREO LUZON. COMPAÑIA

Saldrá en su expedicion impar para los puntos de Culion, Cuyo, Puerto Princesa, Balabac, Joló, Isabela de Basilan y Zamboanga el miércoles 25 del actual á las seis de la mañana, retornando por los mismos puntos menos Isabela de Basilan. Para carga y pasaje, á J. Reyes.

VAPOR-CORREO MINDANAO. Saldrá para Subic, Sual, San bre los señores pasajeros alcan- cañang, 81. Fernando, Salomague y Aparri, zarán dicho vapor con anticipacion el miércoles 25 del actual á las a Singapore.

Aldecoa y C.ª VAPOR-CORREO REMUS. Saldrá en su viaje impar para Batangas, Calapan, Boac, Laguimanoc, Pasacao, San Pascual, Palanoc, Donsol, Sorsogon, Legaspi, Catanduanes y Tabaco, el miér-coles 25 del actual à las seis de la mañana, regresando por las escalas de costumbre.

Admite carga y pasaje Aldecoa y C.ª

VAPOR-CORREO CHURRUCA. Saldrá para Romblon, Batan, Iloilo, Dapitan, Dumaguete v Cebú, el miercoles 25 del corriente á las seis de la mañana, regre- 111100 (3.41311100.) sando por Iloilo, Batan y Romblon.

Admite carga y pasaje Larrinaga y Echeita.

VAPOR HERMINIA. Saldrá para Bulan, Gubat, Lagonoy, Nueva Cáceres, Daet y Mauban, el miércoles 25 del actual. Admite carga y pasaje Aldecoa y C.ª

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED. VAPOR ESMERALDA.

Saldrá para Hong-kong y Emuy el miércoles 25 del actual á las cuatro de la tarde.

VAPOR DIAMANTE. Se espera el juéves 26 de actual y será despachado para Hong-kong de este establecimiento, Escolta y Emuy, á la mayor brevedad. Para carga y pasaje, acúdase a ría de narra, aparadores, roperos y plateros de idem, catres, vela-Agentes.

PARA ILOILO. El vapor Butuan, saldrá para dicho punto, el sábado 28 del actual. cion de armas y un carruaje Duk Para carga y pasaje, acúdase á en el más perfecto estado, engan-5 Macleod y Comp. chado á una pareja de moros.

PARA BOAC, CÁPIZ Y CALIVO. PARA BOAC, CÁPIZ Y CALIVO. China y del Japon, propios para El vapor Zamboanga, trasfiere llevar à Europa, consistentes en su salida para dichos puntos, a pañolones, pañuelos y toquillas mañana 25 del actual á las dos de de seda bordados, abanicos de

Admite carga y pasaje
N. Font.

PARA BOAC, LAGONOY, NUEVA CACERES Y DAET. Saldrá el vapor Bolinao, el miércoles 25 del actual á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje Muñoz Hermanos y Sobrinos.

VAPOR ORDOÑEZ. Se espera dentro de pocos dias y saldrá para Salomague y Aparri, à las veinticuatro horas de su

Admite carga y pasaje

N. Font.

AVISOS

Struckmann y C.a, han trasladado su oficina á la calle David, núm. 5.

«LA ESPANA» fábrica de tabacos y cigarrillos, á la Península en 1.º de setiembre próximo, cuidando un niño Romero, calle de Orozco, n.º 52. pequeño. Para entenderse «Cafales de Español,» piso 2.º n.º 10.

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA, PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR EN LAS EX-POSICIONES DE MANILA 1882, AMSTERDAM 1883 Y AMBERES 1885. PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA FLOR DE LA ISABELA.-MANILA.

	PRECIO				PR				
-	T'E'OLAS.	Peso.	Envase	Ps.	Cs.	Peso. En	vase	Ps.	Cs.
	ESPECIALES Ó CUBANAS. Imperiales . Regios . Primos de Rivera Regalía Antonio Lopez Regalía Imperial Excepcionales . Regalía Gustavo Pereire Non-Plus-ultra Cazadores Imperiales Isabeles . Reina Victoria . Vegueros . Gazadores . Regalía Filipina . Regalía Británica . Brevas Imperiales . Brevas . Reinas . Orientales . Exquisitos . Media Regalía Casales . Cilindrados .	23 23 22 22 22 22 18 18 18 23 17 17 17 23 21 20 20 15 15 14	25 25 25 50 50 25 50 25 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	70 60 60 50 50 45 45 44 40 40 38 35 32 30 30 30 22 22 22 22	;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;; ;;	1. Habano	"	10 14 8 7 6 5 14 12 10 14 8 7 10 8 6 6	30 50 50 50 50 50 50 50 750 50 71 72 30 15 20
	Entreactos Infantes. Regalia de la Reina Conchitasflor Entreactos Cilindrado Conchas MENAS FILIPINAS. Nuevo Habano Extra. Nuevo Habano Superior.	. 10 1 ₁ . 10 1 ₂ . 12 . 12 . 16 . 14 á 2 . 14 á 1	50 2 100 100 100 100 100 100 100 0 500 8 500	20 18 18 16 16 15 15 15); ;; ;; ;; ;; ;;	,, 12 10 8 7 5 3 2	" " " 75 50 25
	Manila 1.º de febrero	de 18	886.—El	Ad	min	strador general.	1	MS0	

SE SUPLICA á don Blás García, teniente de infanteria, tenga la bondad de pasarse por esta Imprenta. 0 Ramirez y Giraudier.

ALQUILERES

SE ALQUILA la casa calle de Jólo, núm. 30: Magallanes, núm. 4, darán razon.

en la calle de Magallanes, nú-MENSAGERIAS MARITIMAS | mero 3, altos.

Se alquila una que quedará de-El vapor YRAOUADY de 5000 toneladas y 600 caballos saldrá de plaza de Cervantes, núm. 7. 2

Hong-kong el 2 de setiembre y EN LA ESCOLTA, SE ALQUILA de Singapore el 9 de setiembre. Por el vapor-correo que sal-drá de Manila el dia 1.º de setiem-la espaciosa casa núm. 6, con ó sin los bajos; darán razon Mala-

SE ALQUILA seis de la mañana, regresando por las mismas escalas.

Admite carga y pasaje

Alderon at Carte de la Singapore.

Rebaja de pasajes para los señores oficiales y funcionarios del Gobierno Español.

Rebaja de pasajes para los señores oficiales y funcionarios del Gobierno Español. mero 50 de la misma calle. 2

> SE ALQUILA 0; la casa calle del General Solano, núm. 14, duplicado (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Carcer, núm. 2, darán razon.

Por providencia del Juzgado de EN LA CALZADA DE SAN SE-Binondo, fecha 14 del actual, con bastian calle de Mendoza, se alasistencia del actuario, sacaré quila una casa de tabla, con techo de nuevo à pública subasta la de hierro galvanizado, con aljibe, casa y solar pertenecientes á la cuadra para caballos y depósito quiebra de don Juan Conrado para carruajes. Labhart, sita en la calle del Ge-

EL DIA 1.º DE SETIEMBRE próximo, quedará desocupada la con la baja del tercio de su avaespaciosa y ventilada casa nú-mero 1, de la calle de Santa Polúo ó sea bajo el nuevo tipo de tres mil cuatrocientos trece pesos tenciana, en intramuros.

Para tratar de su arrendamiento, La subasta tendrá lugar el dia en la calle del Marqués, núm. 5, 25 de los corrientes de 10 á 12 de la mañana, en este estable-

SE ALQUILA la casa núm. 10, en Dulumbayan, para fines del presente mes, tiene cuadra y todo lo necesario para una familia, darán razon en la «Relojería de Valdezco.»

Al que la presente en la casa un entresuelo, con todas las comonúm. 9, de la calle de Cabildo, didades para una corta familia, se le dará una gratificación ó las que quedará desocupado para fin de este mes: Trinidad, 2, Santa

SE ALQUILA. La casa interior de la calle de riente desde las ocho de la noche Jólo, núm. 36. Dará razon en «La Puerta del

Compras y ventas.

Pilandería.

Se vende una pilandería para arroz con máquina á vapor, caldera descascarador y pulidor, en conjunto ó separadamente. Federico H. Sawyer. 20,25,30 Muelle del Rey.

TABACO PICADO PARA CIGARRILLOS.

Se recomienda á los fumadores la excelente picadura para cigarrillos, que se halla de venta en los puntos siguientes:

Á 2 REALES LIBRA. Fábrica de Tabacos «María Cris- en aquella Ciudad.

Expendeduría de efectos timbrados, calle de Magallanes. Tabaquería de Binondo, esquina à la calle de Anloague. Tabaquería de Santa Cruz, fren-

te al Lucero. Tabaquería de la plaza del Padre Moraga, frente à los señores Borri Franco y Companía. Senores A. Roench, Iloilo. ;3

DOS TANQUES DE HIERRO. viejos, pero que pueden servir para agua, cerrados por los seis lados, de cabida de unas 60 tinajas cada uno, se venden baratos. Inchausti y C.ª

Se vende

Una victoria enganchada á una pareja de caballos moros ilocanos: San Sebastian, 20.



SE ALQUILA

la casa núm. 3, de la calle de Curtidor, Santa Cruz; darán razon

en la calle de Maria la calle de Curtidor, Santa Cruz; darán razon

Por marcharse á la Península, traspaso mi almacen LA VAS- y grandes dimensiones, en muy CONGADA. Para pormenores dirigirse á

5—Plaza de Cervantes—5.

retrata diariamente de ocho á doce de la mañana in- en la presente estacion. cluso los domingos, y tiene siempre una coleccion completa de vistas y tipos del país.

Escolta 35, altos de Secker y Comp.,

frente la Carrocería de Garchitorena.

Notaría del señor Fajarnés.

El 30 de agosto del corriente año á las diez de la mañana, por voluntaria disposicion de su lejítimo dueño, se pondrá à la venta en dicha Notaría todo el material constitutivo de una muy buena imprenta formado por varias máquinas, prensas, excelentes tipos, clichés y un buen surtido del material necesario para ofrecer desde luego al público los servicios de la misma. El inventario y condiciones de venta se hallan de manifiesto en el estudio notarial del señor Fajarnés, plaza del P. Moraga, núm. 1, principal.

Hong-kong and Sanghai Banking Corporation'

Letras sobre la Capital y principales provincias de España, al mejor cambio de la plaza, giradas, á cargo de otro Banco sólidamente acreditado como es el antiguo y bien Obras de medicina: Beaterio, 10. conocido Banco de Castilla, establecido en Madrid, y sus sucursales de provincia. Las remesas de mayor cuantía, pueden hacerse, con la entera seguridad que ofrecen las nueva. Letras expedidas por un Banco, contra otro Banco. sM

LA EXPORTADORA.

30 cigarrillos de picadura en HEBRA y ENGO-MADOS, calidad SUPERIOR por 8 cuartos.

De venta en los puestos de expendio de esta Fábrica y en la Agencia de la misma. 27—ANLOAGUE—27.

GUIA DE FILIPINAS.

Se halla de venta á pfs. 2 ejemplar, en la Secretaria del Go-bierno general y en la librería de Ramirez y Giraudier.

Crisis Azucarera.

Para salvarla hay que abandonar las prácticas rutinarias de siglos pasados y aceptar los adelantos modernos adoptados en las demás

El que suscribe tiene en bodega y listo para entregar un surtido completo de maquinaria de la acreditada fábrica do Mirrlees Watson comp. para fabricar azúcar de tacho al vacio y centrífuga, aparente para el mercado de la Península.

Se encarga del montaje, enseña el uso y garantiza el resultado. LOS COSECHEROS de Cebú pueden dirijirse á don Pablo Mejia, Federico H. Sawyer

Muelle del Rey, esquina, altos.

(CODEINA-TOLU)

Afecciones de los Bronquios, Catarros,

PARIS, 22, rue Drouet, y an les Fermacies,

Restriados, ctc.

D. FEVRE Thessier-Fèvre YERNO y SUCESOR Nº 898, salle de St-Honoré, Paris. Llama la atencion de los SS. Faraparato selzogeno y los polvos para hacer agua de selz

CASA DE CONFIANZA Fundada en 1835. El Jarabe del Dr Zed es un calmante precioso para los Niños en los casos de Coqueluche, Insomnios, etc.; BARATOS Y BUENOS. contra la Tos nerviosa de los Tisicos, las

lez-tartana, con sus hermosos ca- Guias de embarque. ballos, y demás enseres: Solana, 38, intramuros, darán razon, 1 Diario de Manila.

NUEVO

Termónetro Médico

de Léon BLOCH
(PRIVILEGIADO)

Sistema extra-sensible
Que no está expuesto a las variaciones debidas
á la contracción del cristál.

Adoptado por la Academia de Medicina de Paris
el 22 de Setiembre de 1885.

Todos mis instrumentos
llevan mi firma:
Se hallan en las principales Casas de Ventas

Se hallan en las principales Casas de Ventas de Instrumentos establecidas en América.

Venta por Mayor: 18, rue Albouy, PARIS DEPOSITARIO en Manila I

E de CORREO de todos los 3 paises al precio mas caro, y tambien los acepto en cambio de antiguos sellos

A. BEDDIG,

Hansvre (Alemania).

ACEITE PURO



Los Pulmones. Usado con perseverencia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en

Consuncion y Tisis.

CABECERA DE LA ISABELA DE LUZON. Se vende un buen camarin de tabla y hierro de bastante puntal

Dará informes en la administracion de este periódico ó en Ilagan en el mismo local. 0dm

Son los carruajes por. . pfs. 55'00 y otro id. por. ..

CABALLO ilocano, jóven de resistencia, y daran razon Fonda Catalana, Ma-

CARRUAJITO VIS-A-VIS.

Sebastian, 17.

Una calesa enganchada y casi

INGER

MAQUINAS para COSER 10 reales semanales. ESCOLTA, N.o 9.

TABACO RAMA. Se vende, de varias clases, en la «MARIA CRISTINA» Plaza de Goiti, núm. 10.

DESTILERIA de Tanduay.

PREMIADOS EN LAS EXPOSICIO-NES DE FILADELFIA Y PARÍS DE 1876 y 1878.

Aguardiente rectificado de 36 á 40 grados Cartier. Anisado id. de varios grados. INCHAUSTI Y C.ª

CIGARRILLOS

MARIA CRISTINA. Se recomienda al público los excelentes cigarrillos de esta fá-

orica, que se elaboran con lejítimo tabaco Isabela, y se venden á 6 CUARTOS Cajetilla, en las tabaquerías de chardat, 1 t. Binondo, San Gabriel y Sta. Cruz. De la heim

Documentos

PARA LA ADUANA. Notas declaratorias, el 100. pfs. 2'50

Id. de consumo, id. » 2'50 en latin, 1 t. Facturas de exportacion, id. » 1'50

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de

San Jacinto. Artículos de quincalla en cerraduras para aparador, para puertas, para cajon, para pupitre y para baul, Candados de cobre y de hierro ordinarios y de pafente. Tiradores de loza para puertas y

para cajon. Fallevas, pasadores, pestillos, cerrojos, tranquillas, llamadores para puertas. Surtido completo de limas y herramientas de todas clases. Inodoros con y sin conducto de agua.

Percha para ropa, planchas para id., y de vapor, campanillas y timbres, llaves para tuercas.

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto. Surtido completo de libros en blanco para contabilidad, libros copiadores, libritos de memoria, cuadernos de todos tamaños, carpetas, corchetes y ganchos para papeles, corta-papeles, mojadores y brochas para id., secantes de

varios sistemas. Descansa plumas, guarda-papeles, pisa-papeles, lacres, frascos de goma, tintas para escribir y para copiar. Tinta marca la Negra etc. etc. id. de Stephens para escribir y para copiar.

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de

San Jacinto. Estuches de matemáticas, dobles decimetros, medidas métricas, metros de boj, de cobre y de márfil. Pesa-licores. Gafas y quevedos montados en acero, plata dorada y oro para miope, vista, cansada y con cristales de color. Cuadro gemelos para retratos. Cajas de hierro para dinero y documentos, cajas de colores, pinceles y brochas, semicírculos, laminas de Santos etc. etc.

Bazar Filipino.

31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto. Cubiertos metal blanco sin pla-

El surtido más completo y más barato en batería de cocina con baño de loza en cacerolas, chocolateras, sartenes, hervidores, ollas, parrillas, asadores, ralladores, alambreras, coladores, embudos, fiambreras, tostadores y molinos para café. Cafeteras de varios sistemas.

Tirabuzones, abre-latas, cuchillos de cocina, batidores para huevos, moldes para dulces, lavabos, palanganas, cubos, jarros con baño de loza, baño de asiento y de piés, timbas de hierro galvanizado.

Comboys, guarda-comidas, calentadores, coladores para té y para caldo, etc. etc.

ANUNCIO.

El único vendedor de las legítimas piedras de Guadalupe, es don Cárlos Santide su dueño «La Americana» Car-roceria, Poblete, núm. 7, Binondo, llana, que vive en la calle de Bustos, núm. 10, (Santa

El contratista, Manuel Sanpedro, en Guadalupe.

SE VENDE Un caballo castaño, sano y diestro al tiro; darán razon en Sam-

SE VENDE Un carruaje victoria en buen Por pfs. 130, una magnifica ca- estado de uso y muy barato: calle

LIBRERÍA

Cuestiones litúrgicas, por Sancho, un tomo.

Directorio ascético y místico, por Historia de la Iglesia, por Moreno Cebada, 4 ts. en cuarto pasta.

Historia Sagrada, por Fleuri, 1 t. Aritmética de los niños, por Va-S. Ligorio, 1 t.

Educacion de las madres, por Aidé-Martin, 1 t. La Tribuna, por Pardo Bazan,

sorio, 1 t. castellano, 1 t.

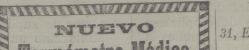
Año cristiano, con láminas, por Croisset, 5 ts. Manual del panadero, 1 t.

un tomo. Id. del juego del tresillo, por Veciana. 1 tomo.

traducido por el Conde de Cheste, 3 idem. Formulario magistral, por Buo-

De la hermosura de Dios y su amabilidad, por Nieremberg, un tomo. Vida de San Francisco de Asis, 1 tomo.

Imitacion de Cristo por Kempis,



Todos mis instrumentos
llevan mi firma:
Se hallan en las principales Casas de Ventas
de Instrumentos establecidas en América.

JACOBO ZOBEL.

Higado de Bacalao



Preparado por Lanman y Kemp. Uni se financia se redio para la curacion La Garganta, El Pecho y

buen sitio, sobre todo, para la compra y depósito de tabaco, está enclayada en un buen solar y linda con el que ocupa los almacenes de la Compañía general de tabacos.

EL PRESERVADOR de los coches elegantes y nuevos en estado de uso, vende por cuenta

SMV viuda de Reyes. muy diestro al tiro, venden barato;

Se vende con un caballito: San paloc, calle de Alix, núm. 22. 1 SE VENDE

lesa de forma americana, casi de Alejandro VI, núm. 43, (Samnueva. En la calle de la Victoria, paloc.) núm. 17, puede verse á cualquier

Fonda Catalana, intramuros. 2

Palmas y laureles, lecturas instructivas originales de D. Angela Grassi, un t. en octavo, en cartoné. Scaramelli, 6 id.

Conducta de la providencia, por

Apostolado seglar, por Sardá 1 t. Guia del fiscal militar, por Os-Sagrada Biblia, por Amat, en

Códigos fundamentales, por Gu, tierrez, 7 ts. Historia de un bocado de pan ó cartas á una niña sobre la vida del hombre y de los animales, por J. Macé, un t. en octavo pasta.

Id. de la fábricacion de jabones

El Pan de la vida eterna, 1 t. La divina comedia del Dante,

Guia del tornero, 1 tomo. Obras de Becquer, 3 tomos.

Se venden en la imprenta del Imp. de Ramirez y Giraudier, editores propietarios.

SGCB2021

Ramirez y Giraudier. 3-MAGALLANES-3.